

**RESOLUCIÓN No. 045**  
12 de mayo de 2023

“Por la cual se ordena una Comisión Oficial de Servicios remunerada a la Ciudad de Valle del Guamuez (Putumayo)

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes.

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **Neicy Maceto Monroy**, identificado con C.C. No. 27.361.817 expedida en Mocoa – Putumayo, contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, debe asistir a la ciudad de Valle del Guamuez en representación de Indercultura a realizar asistencia técnica a la biblioteca pública Luis Carlos Galán el día 12 de mayo del 2023 en el municipio valle del Guamuez del departamento del Putumayo.”

Que según Resolución N° 015 del 25 de enero del 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas de los valores para el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar con derecho a viáticos a la señora **Neicy Maceto Monroy**, identificado con C.C. No. 27.361.817 expedida en Mocoa – Putumayo, contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, para que viaje a la ciudad de Valle del Guamuez en representación de Indercultura a realizar asistencia técnica a la biblioteca pública Luis Carlos Galán el día 12 de Mayo del 2023 en el municipio valle del Guamuez del departamento del Putumayo.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Al comisionado se le reconocerán el 70% del valor de los viáticos CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$150.486). Por un día (1,0) más gastos de transporte por valor de NOVENTA MIL PESOS M/cte (\$90.000), Para un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$240.486)



**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Mocoa Putumayo, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

  
**EDUARD YOVANI NARVÁEZ MARTÍNEZ**  
Gerente

Elaboró	Claudia Marcela Chávez Roca	Profesional de Apoyo	
Revisó	Mercedes Ordoñez González	Técnico Administrativo y Financiero	

